TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

SALA REGIONAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SX-RAP-22/2016

RECURRENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADO DE DESPACHO EN EL CARGO DE VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el inmediato tres, por el Magistrado Electoral **Juan Manuel Sánchez Macías**, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia del mismo. DOY FE.----------

ACTUARIA

ANA LAURA ALATORRE VAZQUEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

OFICINA DE ACTUARIOS
TEPJF SALA XALAPA
2016 JUN 4 18:04:5

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SX-RAP-22/2016

RECURRENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADO DE DESPACHO EN EL CARGO DE VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera, da cuenta al Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías, Presidente de este órgano jurisdiccional, con lo siguiente:

1. El estado que guarda el cuaderno de antecedentes **SX-116/2016**, en el que, mediante acuerdo de primero de junio del año en curso dictado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se ordenó remitir el escrito de demanda de recurso de apelación promovido por el Partido Verde Ecologista de México, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, ante la posible incompetencia de esta Sala Regional.

2. La cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibidos en la cuenta salaregional.xalapa@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día de hoy, por la cual, el actuario adscrito a la Sala Superior de este Tribunal notifica el acuerdo dictado el inmediato dos de junio por el Pleno de dicha superioridad en el expediente **SUP-RAP-283/2016**, en el que se determinó que esta Sala Regional, es competente para conocer y resolver el **recurso de apelación**, promovido, *per saltum,* por Raymundo Martín Ortiz Vega, quien se ostenta como representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México** ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, a fin de controvertir el oficio INE/OAX/VSL/00583/2016 emitido el treinta y uno de mayo del año en curso por el Encargado de Despacho en el Cargo de Vocal Secretario de la referida Junta, por el que se niega al partido actor la corrección en el sistema de captura de registro de representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales para el proceso electoral local en curso.

3. El oficio **SGA-JA-1655/2016** y **sus anexos**, recibidos hoy en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, por el cual, se devuelve, entre otra documentación, el escrito de demanda referido.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 197, fracción III, 204, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; relacionados con los numerales 51, fracción I, 52, fracción I, 53, fracción I, y 70, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Se ordena agregar la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo descritos en el punto dos, al cuaderno de antecedentes **SX-116/2016**, mismo que se tiene por concluido.

TERCERO. Con el oficio señalado en el punto tres y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SX-RAP-22/2016**, al cual deberá agregarse el cuaderno de antecedentes **SX-116/2016**.

CUARTO. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Adín Antonio de León Gálvez**.

NOTIFÍQUESE, por correo electrónico a la Sala Superior de este tribunal; **por estrados y hágase del conocimiento público** en la página de este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE**.

MAGISTRADO PRESIDENTE

Juan Manuel Sánchez Macías

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera